



BCU

SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS FINANCIEROS

COMUNICADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

PROYECTO NORMATIVO

La Superintendencia de Servicios Financieros comunica que, en el día de la fecha, ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a su supervisión y del público en general, un proyecto normativo ([ir al proyecto](#)) sobre tercerización de servicios para intermediarios de valores que impliquen el trato directo con clientes por servicios de intermediación o asesoramiento en inversiones, y tercerización de procedimientos de debida diligencia con clientes para intermediarios de valores y administradoras de fondos de inversión, incluyendo exigencias en materia de información sobre dichas tercerizaciones.

Las modificaciones introducidas determinan los casos en los que no se deberá solicitar la autorización previa de la Superintendencia de Servicios Financieros, estableciendo las condiciones que deberán cumplirse a tales efectos. Estas condiciones refieren a la empresa que prestará los servicios tercerizados, las cláusulas mínimas del contrato entre las partes y a la información y documentación que deberán mantener en las oficinas de la entidad supervisada.

La propuesta contiene, asimismo, requerimientos en materia de locales y horarios de atención al público a ser cumplidos por parte de los intermediarios de valores.

En concordancia con las modificaciones detalladas, se modifica la normativa en la materia para instituciones de intermediación financiera, casas de cambio, empresas de servicios financieros y empresas de transferencias de fondos, contenida en la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, incorporándose también normativa en materia de información sobre dichas tercerizaciones.

Reviste gran importancia el aporte que la Superintendencia pueda recibir por parte de las instituciones implicadas en esta propuesta de modificación normativa.

El plazo para la recepción de comentarios será improrrogable y vencerá el 26 de agosto de 2015.

Los comentarios se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico ssfproyectonormativoif@bcu.gub.uy, indicando en el tema o asunto del correo remitido el/los proyecto/s al que refieren los comentarios.